I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001083

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 08 OCT. 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1196/2021 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/872/2021 y N°202/873/2021; la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N°20.500; el artículo 548 del Título XXIII del Código Civil; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnase a los funcionarios que se indican a continuación, para que actúen como ministros de fe en las constituciones de las Personas Jurídicas sin fines de lucro contempladas en la normativa vigente y de asociaciones o fundaciones que determina el Título XXIII" de las Personas Jurídicas", del artículo 548 del Código Civil:

Nombre	Cargo
Ana Karina Estay López	Directora DIDECO
Jorge Salgado Martínez	Director de Jurídica
Carlos Barría Hamamé	Administrador Municipal
Francesca Mardones Rojas	Grado°10 Jefatura Planta Municipal
Mariajose Gongora Alegría	Grado 11 Técnico, Contrata Municipal
Yessica González Gallardo	Grado°12 Administrativo, Contrata Municipal
Ricardo Muñoz Bustamante	Contrata, grado 8 del escalafón Profesional.

2. Deja sin efecto los Decretos Exentos N°202/872/2021 y N°202/873/2021.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001083

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Funcionarios
Página Web.